



Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, junio de 2026

Señora,
MARIA CAROLINA MORENO PERTÚZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato N° AMB-280-2026 o contrato nuevo.

Que el AMB y el contratista **ARTURO JOSE ROJAS BUSTILLO**, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales N° AMB-280-2026, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA COMUNICACION, DIVULGACION Y PUBLICACION DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DIRIGIDO A LOS PUBLICOS DE INTERES”**.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-280-2026, en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)**.

Y se establezca la siguiente **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago a corte de 02 de julio de 2026 por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$4.800.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo.
- Un segundo y último pago a corte de 02 de agosto de 2026 por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$4.800.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo.



Nit. 800.055.568-1

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N° AMB-280-2026, **HASTA DOS (02) MESES** esto es **HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Oficina de Información y Comunicaciones, en cuanto al desarrollo de actividades operativas y de gestión documental propias de la misma, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,

RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA
Profesional Universitario 219-03
Área Metropolitana de Barranquilla